



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

**LA ACCIÓN COLECTIVA COMO GOBERNANZA EN EL CORREGIMIENTO DE
HORIZONTES, MUNICIPIO DE SOPETRÁN. EL CASO DE LA JUNTA DE ACCIÓN
COMUNAL DE LA VEREDA JUAN XXIII.**

**POR:
LUIS FERNANDO VAHOS ECHEVERRY**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGO
MODALIDAD MONOGRAFÍA**

**ASESOR:
JAMES GILBERTO GRANADA VAHOS**

**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MEDELLÍN
2022**

La acción colectiva como gobernanza en el corregimiento de Horizontes, municipio de Sopetrán. El caso de la Junta de Acción Comunal de la vereda Juan XXIII.

Tabla de contenido

Introducción.	2
I. Preliminares.	4
Memoria metodológica.	7
Diseño de investigación.	8
Estrategia de investigación.	9
Análisis de información.	10
Unidad de análisis.	10
Estado del Arte.	11
II. El enfoque de acción colectiva en las interacciones conjuntas y las actividades de cooperación.	15
III. Procesos de gobernanza desde los modos de organización y la gestión comunitaria.	26
IV. Procesos comunitarios que buscan la protección y aprovechamiento de los Recursos de Uso Común.	35
Matriz de marco lógico.	38
V. Conclusiones.	45
Referencias.	48

Introducción.

El enfoque de acción colectiva sirve de lente para comprender los ejercicios de gobernanza frente a los Recursos de Uso Común en la Junta de Acción Comunal de la vereda Juan XXIII del corregimiento de Horizontes, municipio de Sopetrán. Este trabajo describe las interacciones conjuntas que generan procesos y gestiones comunitarias para buscar el bienestar de la vereda, desde la organización de intereses para promover estrategias de cooperación a partir de contratos vinculantes que fomentan una estructura institucional y así garantizar acuerdos de cooperación entre los participantes.

El objetivo general del trabajo es identificar las formas de gobernanza que garantizan la protección de los recursos de uso común de la vereda Juan XXIII desde la gestión de la Junta de Acción Comunal. De esta forma el texto se divide en cuatro apartados; el primero plantea el problema identificado en la vereda, referido a las asociaciones que se habían constituido para proyectar y consolidar procesos, al igual que la búsqueda de soluciones a las demandas y problemas del sector para configurarse en el contexto de la vereda Juan XXIII una junta de acción comunal que centraliza esas necesidades, además se presenta la revisión documental y la memoria metodológica que describe el procedimiento que se llevó a cabo para estudiar las situaciones.

El segundo apartado analiza desde el enfoque de acción colectiva las interacciones conjuntas y las actividades que generan acuerdos de cooperación desde las oportunidades y restricciones. Se describe el contexto histórico del corregimiento en donde se encuentra la vereda y las iniciativas de acción colectiva que dieron origen a la Junta de Acción Comunal con las primeras demandas y acuerdos. Se considera el caso de la Junta de Acción Comunal de la vereda Juan XXIII, puesto que en ella es donde se centran los procesos que constituyeron normas conjuntas para recoger los intereses de los participantes, formalizando desde un ente comunal las demandas y propuestas para hacer frente a sus necesidades.

La tercera parte de este trabajo tiene como objetivo determinar los procesos de gobernanza desde los modos de organización y la gestión comunitaria. En este caso los fenómenos de la vereda se estudian desde la gobernanza en sentido descriptivo a partir del análisis de los procesos, y la formulación y ejecución de la política a partir de la gestión comunitaria. Por lo tanto, las interacciones y la participación comunitaria se describen teniendo en cuenta los procesos de conformación de los grupos o comités que impulsaron la constitución de la junta como organismo central del ejercicio de gobernanza y los acontecimientos que fueron consolidando las

interacciones y las respuestas desde la organización de la Junta que responden a los objetivos y necesidades que tiene la comunidad.

Por último, se mencionan los procesos comunitarios que buscan la protección y aprovechamiento de los recursos de uso común, entendido desde Elinor Ostrom como un sistema de recursos naturales o hechos por el hombre que son lo suficientemente grandes como para volver costoso excluir a destinatarios potenciales de su uso. En este caso se evidencian el mantenimiento de la carretera, el ejercicio de embellecimiento del entorno al ser intervenido por actores ilegales externos al corregimiento y a la vereda, el proyecto de la instalación de pozos sépticos para el saneamiento de la vereda y capacitación para manejo de residuos y la correcta administración del agua; finalmente la intervención realizada en la Junta de Acción Comunal para conocer y manifestar la preocupación de la vereda por los efectos ambientales que podría tener la llegada de cultivadores de aguacate Hass.

Esta investigación es importante porque puede ofrecer otra comprensión de la política desde la óptica de la acción colectiva, vista en el contexto de la gobernanza, en un espacio que compromete recursos importantes para sus habitantes y que generan formas de organización para el aprovechamiento de estos. En el territorio escogido corregimiento de Horizontes-Sopetrán y la vereda Juan XXIII no se han realizado estudios sobre el tema.

Se considera que estas variables no se han estudiado de forma conjunta y que los procesos organizativos observados en ese espacio son únicos y, pueden ser de interés para analizar otros casos similares en el país y en otros lugares del mundo.

La pregunta que moviliza la presente investigación es; ¿Cuáles son las formas de gobernanza de la junta de acción comunal de la vereda Juan XXIII del corregimiento de Horizontes, municipio de Sopetrán, entendidos desde el enfoque de acción colectiva que garantizan la protección de los recursos de uso común? Este cuestionamiento direcciona el objetivo general que busca identificar desde el enfoque de acción colectiva las formas de gobernanza de la junta de acción comunal de la vereda Juan XXIII, corregimiento de Horizontes, municipio de Sopetrán para garantizar la protección de los recursos de uso común.

De lo anterior se desprenden los siguientes objetivos específicos; el primero es analizar desde el enfoque de acción colectiva las interacciones conjuntas y las actividades que generan acuerdos de cooperación desde la oportunidades y restricciones, el segundo busca determinar los procesos de gobernanza desde los modos de organización y la gestión comunitaria y por último se

mencionan los procesos comunitarios que buscan la protección y aprovechamiento de los Recursos de Uso Común.

I. Preliminares.

El corregimiento de Horizontes pertenece al municipio de Sopetrán y está a once kilómetros del municipio de Belmira. Fue fundada en la primera mitad del siglo XX cuando cuatro familias se asentaron en “la cuchilla de la serranía de Palo Grande” con el nombre de La Chapa¹. Era un lugar de paso entre Belmira, Sopetrán y Santa fe de Antioquia, en aquella época los hombres se dedicaban a la arriería y las labores propias del campo, las mujeres a las labores domésticas y la crianza de los hijos. Erigido como parroquia “La Inmaculada Concepción” en 1953 por Monseñor Miguel Ángel Builes, obispo de Santa Rosa de Osos; Monseñor Builes fue el que bautizó el corregimiento con el nombre de Horizontes. Fue un pueblo que llegó a contar con un centro de salud administrado por el Hospital de Belmira, con una enfermera de planta, con cinco tiendas, cinco heladerías, tres carnicerías y dos almacenes, inspección, cárcel y policía. Lo último es importante mencionarlo porque hoy en día no hay presencia policial y las Juntas de Acción Comunal funcionan como mediadoras de conflictos.

El corregimiento se encuentra ubicado entre el río Cauca y la vertiente occidental de la Cordillera Central. Se encuentra a 2150 metros sobre el nivel del mar. Su temperatura está entre 12 y 17 °C, el clima en las partes altas tiene la influencia del Páramo de Belmira, mientras que las zonas bajas reciben la influencia de las corrientes del río Cauca, por esa razón existe diversidad climática y productiva. Históricamente ha sido un sector dedicado a la ganadería lechera y la caficultura, pero en los últimos años ha ido diversificando sus formas de sustento con cultivos de aguacate y turismo. Cuenta con 1060 habitantes aproximadamente distribuidos en las siguientes veredas: La Loma del Medio, Los Aguacates, Montires, Yarumito, Monte Perdido y Juan XXIII.

¹ El nombre de La Chapa se dio porque los habitantes del pueblo tenían las mejillas coloradas o quemadas debido al frío del sector, posteriormente se cambió el nombre por Horizontes, debido a la ubicación del pueblo que permite divisar hacia diferentes lugares, entre ellos el río Cauca y el corregimiento de Llanadas, perteneciente al municipio de Olaya.

La vereda Juan XXIII hace parte del corregimiento de Horizontes, se encuentra ubicada a 2350 metros sobre el nivel del mar. La población de la vereda es de 21 personas aproximadamente, se compone de habitantes permanentes y propietarios que viven en la ciudad, son 24 fincas con diferentes usos, turismo, fincas de descanso, ganadería, a mediados del 2021 llegaron nuevas personas interesadas en cultivar aguacate de la variedad Hass, esto generó preocupación debido a las implicaciones que podría tener este tipo de cultivos a nivel ambiental, poniendo en peligro recursos de uso común como el agua. La delimitación de la vereda es así; al oriente limita con Belmira, al occidente limita con el camino denominado los aguacates; este último nombre no tiene relación con los cultivadores de aguacate Hass, al norte limita con el nacimiento de la quebrada La Nuarque donde termina Monte Perdido y al sur limita con Horizontes y la vereda el Sauce.

En el corregimiento de Horizontes, municipio de Sopetrán; han existido asociaciones constituidas por la iniciativa de los mismos habitantes, los objetivos de dichas organizaciones son variados; entre ellos está la consolidación de procesos de investigación, formación, promoción y fomento de actividades agrícolas como motor de desarrollo y potencial turístico, el mejoramiento de la imagen del pueblo con un proyecto de pintura de las fachadas de las casas, la organización de los líderes para promover actividades sociales y festividades del corregimiento, la constitución de las Juntas de Acción Comunal en el pueblo y en las veredas son importantes porque consolidan las diferentes iniciativas organizativas en una entidad centralizada.

Esas iniciativas son objeto de interés en el presente trabajo, teniendo en cuenta la importancia que adquieren en la transformación de la región y lo significativo que es para los habitantes; porque compromete la manera como se gobierna y se toman las decisiones. Es por esta razón que los encuentros de las Juntas de Acción Comunal, las reuniones para concertar la reparación de una carretera, los proyectos que comprometen a varios habitantes son importantes porque constituyen una representación con efectos positivos desde la constitución del tejido social y la apuesta de gobierno desde la organización veredal.

En este caso se tendrá en cuenta el proceso de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Juan XXIII, perteneciente al corregimiento de Horizontes, y algunos casos específicos que se dan por fuera de la vereda. El objetivo es identificar las formas de acción colectiva relacionadas con la administración de los recursos de uso común y las formas de gobernanza que se configuran desde estos ejercicios. Es importante mencionar que hay una articulación con las otras Juntas de Acción Comunal, una perteneciente al casco urbano de Horizontes, y otra perteneciente a la vereda

el Sauce, debido a que se generan procesos conjuntos, es decir, hay necesidades que afectan directamente o indirectamente a los habitantes de los diferentes sectores.

Cuando se consideró relevante el problema de la vereda Juan XXIII, corregimiento de Horizontes, fue por los movimientos que se observaban en términos organizativos. La organización de los habitantes tenía factores internos, relacionados con intereses y necesidades comunes como la administración del agua, el mantenimiento de la carretera, saneamiento básico, iluminación. También factores externos que en un principio no parecían evidentes; pero mientras más se indagaba se hacían latentes, agregando importancia a otras situaciones que se manifestaban de manera desarticulada, pero que tenían relación con los intereses de otras iniciativas comunitarias, entre ellos estaba la preocupación debido al compromiso estatal con una empresa minera AngloGold Ashanti que extrae oro, la llegada de empresas aguacateras que han inquietado a la comunidad debido a las prácticas de cultivo relacionadas con químicos contaminantes. La acción colectiva se configura para dar respuesta a estas demandas.

Por esta razón el enfoque de acción colectiva brinda las herramientas necesarias para analizar, comprender y organizar la información; reconociendo las experiencias políticas que no se habían narrado en el contexto de la vereda Juan XXIII.

El caso del corregimiento de Horizontes presenta dos posibilidades. Por un lado, está el interés individual relacionado con la propiedad de la tierra, esto genera tipos de racionalidad que calculan deseos individuales. Por otro lado, están los resultados que generarán los acuerdos con los vecinos, dado que llegar a acuerdos es más conveniente porque se obtendrán los mejores resultados posibles. Por ejemplo, es factible consolidar una Corporación que esté pendiente del suministro del agua, o hacer parte de la Junta de Acción Comunal de la vereda Juan XXII que sirva como mediadora de conflictos.

La acción colectiva en este trabajo está enfocada en la gobernanza y los recursos de uso común. La unidad de análisis es la Junta de Acción Comunal de la vereda Juan XXIII, conformada por los habitantes y propietarios de la zona. Los casos concretos relacionados con la acción colectiva, la gobernanza y los recursos de uso común están referidos a acciones concretas como el saneamiento básico, el mantenimiento de las vías, iluminación de la vereda, actividades recreativas y culturales, la planificación y ejecución de proyectos, la regulación de actividades agrícolas que comprometan la calidad del agua. De esta manera los objetos de la acción colectiva se refieren a

tipos particulares de tareas (p. ej. participación en reuniones, vigilancia del recurso compartido, mantenimiento de la infraestructura compartida). (Poteete Amy R, 2012)

De acuerdo con lo anterior, el enfoque de acción colectiva permite mirar el caso del corregimiento de Horizontes desde unidades de análisis que proveen información relevante enmarcada en una categoría general que la de acción colectiva y otras dos categorías complementarias que son recursos de uso común y gobernanza. En este caso se observará la Junta de Acción Comunal Juan XXIII, así como sus miembros, los eventos programados para la discusión, los convites comunitarios para resolver problemas de interés general.

La discusión y resolución de problemas se entienden dentro de la categoría de gobernanza, puesto que se articulan diferentes participantes para la conformación de corporaciones u organizaciones que toman decisiones, formulan y ejecutan políticas, sirven de puente a las demandas de los habitantes con el gobierno municipal y departamental, promueven acuerdos comunitarios para abordar problemas comunes, se organizan para promover resistencia a intereses de agentes externos que los puedan afectar.

Frente a los recursos de uso común (RUC), el enfoque de acción colectiva permite identificar los intereses de los participantes a partir de la racionalidad de cada uno. Es decir, si bien hay racionalidades que tienen intereses individuales, la asociación y los acuerdos están enmarcados en los RUC. Estos están centrados en la territorialidad, como condición para la convivencia, es decir, el territorio se apropia para evitar la injerencia de grupos violentos. Para ello los acuerdos entre los habitantes configuran proyectos sustentables, de colaboración respecto a la infraestructura, turísticos, otros se refieren al cuidado del agua, donde la organización es activa para cuidar las fuentes hídricas y se plantean proyectos de saneamiento para cuidar los recursos naturales.

Memoria metodológica.

La realización de este trabajo desde la acción colectiva requirió pensar en cuáles eran las elecciones dentro del ámbito teórico y metodológico, estas elecciones se han realizaron teniendo en cuenta las necesidades en torno a la recolección de información y la pertinencia de esta información para explicar el problema planteado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se buscó comprender los procesos de gobernanza entendidos desde la acción colectiva que tiene como objetivo la protección de los RUC. La unidad de análisis fue la vereda Juan XXIII del corregimiento de Horizontes, municipio de Sopetrán.

Diseño de investigación.

El diseño de esta investigación es cualitativo, desde una epistemología interpretativa que permitirá comprender la realidad de las organizaciones, así como algunas cuestiones ontológicas a partir del conocimiento del contexto de la región y las problemáticas que propician acciones conjuntas para la protección del recurso común desde el ejercicio de la gobernanza. La interpretación permite conocer la realidad social desde perspectivas objetivas y subjetivas. Objetivas porque son acciones claras que generan acuerdos comunes y benefician a los participantes, subjetivas porque la explicación depende de la percepción de los participantes y del investigador. Si bien se busca ser lo más fiel a la realidad, las conclusiones dependen de la subjetividad de quien realiza la investigación.

Estas ontologías y epistemologías se funden en el enfoque *interpretativo*. En él los significados objetivos y subjetivos se conectan estrechamente. Asimismo, este enfoque subraya los límites de las leyes mecánicas y da mayor importancia a la volición humana. Puesto que los seres humanos son agentes <<significativos>>, el fin de los investigadores debe ser descubrir los significados que motivan sus acciones, en vez de conformarse con leyes universales ajenas a los agentes. En la esencia de este conocimiento se halla el significado subjetivo. Por tanto, es imposible entender los hechos históricos o los fenómenos sociales sin considerar las percepciones que los individuos tienen del mundo exterior. (Donatella Della Porta-Keating Michael, 2013, 37)

La intención concreta de la presente investigación fue identificar desde el enfoque de acción colectiva las formas de gobernanza de la junta de acción comunal de la vereda Juan XXIII, corregimiento de Horizontes, municipio de Sopetrán para garantizar la protección de los recursos de uso común, por lo tanto ya había una hipótesis a partir de lo observado, y era que en la vereda Juan XXIII se presentaban desde formas de gobernanza acciones colectivas para garantizar la protección de los recursos de uso común, centralizados en la conformación de una Junta de Acción Comunal que sería la unidad de análisis.

De lo anterior se desprendieron tres momentos para el desarrollo de la investigación; el primero era analizar desde el enfoque de acción colectiva las interacciones conjuntas y las actividades que generan acuerdos de cooperación desde las oportunidades y restricciones, el segundo era determinar los procesos de gobernanza desde los modos de organización y la gestión comunitaria y por último se mencionaron los procesos comunitarios que buscan la protección y

aprovechamiento de los Recursos de Uso Común, sistematizando la información a través de una matriz de marco lógico.

Todo lo anterior se corroboró a partir de la asistencia a las reuniones de dicha junta y de la organización de la información recolectada a partir de la participación en los procesos y del seguimiento de las actas y las conversaciones generadas durante los encuentros y fuera de ellos por medio de reuniones, conversaciones con los miembros de la corporación y chats grupales.

El tipo de estudio que se utilizó en la presente investigación es la acción-participante, se asistió a las reuniones de la Junta de Acción Comunal desde las reuniones preliminares antes de su conformación, también se participó en los convites para el mantenimiento de la carretera y en las actividades culturales. El registro de las actividades se realizó a través de un diario de campo que contiene la descripción de lo hablado y acontecido durante las reuniones, también se hizo seguimiento de las actas de las reuniones facilitadas por la junta, así como las conversaciones y los registros de los participantes durante dichas reuniones y por chats grupales.

Plan de trabajo.

En el año 2018 se hace trabajo de observación a partir de las visitas constantes al corregimiento, inicialmente se pensaba enfocar el proyecto en todo el corregimiento de Horizontes, pero en el año 2019 el interés se centra en la participación para la constituir la junta de acción comunal de la vereda Juan XXIII puesto que el diálogo con los habitantes de esta zona era más fluido y se facilitaba realizar un trabajo con mejor enfoque.

En el año 2020 el trabajo de observación se realizó desde la participación en la constitución de la JAC vereda Juan XXIII y el diálogo con los habitantes de esta zona. También se recolectó información desde la visita constante a la región, la consulta a redes sociales y la página web.

Estrategia de investigación.

Si bien se aclara que el diseño es cualitativo-interpretativo. El enfoque propio del trabajo es de acción colectiva. La esencia del enfoque interpretativo está en el significado subjetivo, también es necesario hacer énfasis en la necesidad de una manera de considerar los fenómenos lo más objetivamente posible y para el caso particular el enfoque de acción colectiva contiene los elementos necesarios para lograr esa objetividad.

Las acciones que se estudian buscan el beneficio de un grupo en particular, la unidad de análisis, vereda Juan XXIII tiene como objetivo un bien colectivo que se alcanza respondiendo a las demandas de los habitantes de la vereda. Las demandas están articuladas a bienes que no

pueden excluir a ningún participante, lo ideal es que todos los habitantes participen en las actividades y proyectos que buscan la protección de los RUC.

La estrategia de investigación pretende analizar desde el enfoque de acción colectiva las interacciones conjuntas y las actividades que generan acuerdos de cooperación desde la oportunidades y restricciones, determinar los procesos de gobernanza desde los modos de organización y la gestión comunitaria, mencionar los procesos comunitarios que buscan la protección y aprovechamiento de los RUC.

Análisis de información.

El análisis de la información se hace desde la combinación de los métodos utilizados y de la explicación de lo observado con el marco referencial escogido. Lo primero fue retomar el problema y los datos recolectados para esta elaboración, entre ellos está la búsqueda documental y los referentes analíticos en el trabajo. Lo segundo ha sido el registro en los diarios de campo de los encuentros y los eventos, la información recolectada en las capacitaciones, redes sociales y el seguimiento a los proyectos. Lo tercero es el análisis de la información que, se comprende a partir del enfoque de acción colectiva y las categorías, recursos de uso común, como interés compartido por todos los participantes de las organizaciones, e iniciativas comunitarias, y gobernanza como el producto en términos de toma de decisiones, diseño, ejecución y mediación política. El análisis se realiza desde la propuesta de Elinor Ostrom, “El gobierno de los bienes comunes” (Ostrom, 2000), puesto que brinda ejemplos con los que se puede comparar el caso particular, además del despliegue de categorías que son fundamentales para el análisis.

Unidad de análisis.

La Junta de Acción Comunal de la vereda Juan XXIII: que se constituye desde el año 2019. En octubre 12 de 2019 se inicia el proceso de formalización de la Junta de Acción comunal, en noviembre 12 de 2019 se constituye la JAC, en noviembre 30 se adoptan y aprueban los estatutos que regirán a la Junta de Acción comunal del Paraje Juan XXIII del Corregimiento de Horizontes municipio de Sopetrán, el 12 de septiembre de 2020 se constituye el tribunal de garantías para la elección de dignatarios y el 26 de septiembre se elige la junta directiva y las comisiones de esta.

Este caso es muy interesante porque se encuentra activo, logró reunir a los habitantes de una misma vereda y ponerlos de acuerdo en los intereses comunes. La iniciativa ha tenido acogida porque era necesaria una corporación que funcionara como mediadora de las demandas y

necesidades. Además, como puente entre las personas del sector y la administración municipal y departamental.

Estado del Arte.

El estudio de la acción colectiva en contextos rurales está asociada a la gobernanza como estructuras de decisión complejas que se soportan en diversos acuerdos para generar resultados en lo referido a beneficios comunes y asociado a los recursos que generan estos beneficios.

Hay variedad de estudios relacionados con el aprovechamiento del recurso del agua, inspirados en el trabajo de Elinor Ostrom que proponen análisis aplicados a la gestión de RUC en casos situados en contextos específicos, esos casos están enmarcados en la acción colectiva como posibilidad de gobierno en lugares descentralizados donde no hay injerencia del poder central. En este apartado se relacionarán algunos textos considerados como pertinentes para analizar el estado de la cuestión referida a la acción colectiva, la gobernanza y los recursos de uso común en el caso de la vereda Juan XXIII, corregimiento de Horizontes, municipio de Sopetrán.

Acción colectiva, Gobernanza y Recursos de Uso Común:

En el texto *Gobernanza del agua en comunas rurales de Santa Elena de Manuel Mera y Vicente Guamán*, dice:

Como alternativa a los enfoques tradicionales de gobernanza de bienes económicos, se destaca el diseño y uso de instituciones de acción colectiva desarrolladas por comunidades y grupos que interactúan con sistemas de recursos naturales situados en sus territorios. En este contexto, la investigación analiza las interacciones entre actores comunales de Santa Elena y el Estado ecuatoriano en torno a la gestión local de la política pública del agua. La metodología es predominantemente cualitativa, combinando elementos de los análisis institucional y discursivo. Los resultados muestran como diversas dimensiones sociales, económicas, ambientales y culturales interactúan e inciden en la reconfiguración de las dinámicas institucionales en el territorio, por lo que la implementación de las políticas genera efectos diversos, fortaleciendo la acción comunal en unos casos, pero debilitándola en otros". (Manuel Mera y Vicente Guamán, 2018, 121)

En el trabajo se destacan aspectos comunes en términos de categorías donde se denominan los recursos de uso común según la combinación entre la dificultad de exclusión y la rivalidad en el consumo. De acuerdo con esto se identifica la gestión frente a los RUC y la propiedad colectiva relacionada con la supervivencia de la comunidad y los vínculos frente al surgimiento de las

organizaciones que responden a la disminución de la presencia tradicional estatal generando una mejor representación de grupos sociales con funciones de gobierno.

Mauricio García Ojeda en el texto “Situaciones de acción y juegos cooperativos. Un análisis teórico sobre la doble dimensión de la acción colectiva para la gobernanza comunitaria de recursos de uso común”. Se realiza un análisis teórico de la acción colectiva comunitaria en torno a recursos naturales de uso común (RNUC).

Desde los conceptos de situación de acción y situaciones de acción adyacentes, concebimos la acción colectiva no solo como el factor que permite evitar la tragedia de los comunes, sino también como un medio estratégico que utilizan comunidades para demostrar eficacia en el uso sustentable de sus RNUC y así disponer de aportes entregados por el Estado a través de instrumentos de política pública. Esos instrumentos contienen diseños institucionales que incentivan a los usuarios a generar acción colectiva, lo que refuerza el papel de las reglas comunitarias de apropiación y provisión” (Ojeda, 2019, 719)

En el artículo se abordan reflexiones sobre los diseños institucionales que incentivan a los integrantes de las comunidades a generar acciones colectivas para contar con derechos, bienes y servicios provenientes del Estado. Esto se da desde una perspectiva de adyacencia descrita por la situación de acción operativa de las comunidades y los instrumentos de las políticas institucionales que afectan la vida de las comunidades.

El estudio sobre los ejercicios estatales remite al trabajo de Irene Piedraíta Arcila y Carolina Peña Padierna, en el año 2016 publican en la revista El Ágora de la Universidad de San Buenaventura el texto “El caso complejo de los páramos Sonsón de los departamentos de Antioquia y Caldas” (Piedrahíta Arcila & Peña Padierna, 2016). El texto tiene como objeto mostrar los resultados de la investigación que describen los conflictos por la apropiación territorial con relación a la administración de los recursos naturales y los intereses que hay en ellos, mostrando la autonomía por parte de los campesinos, dada la conexión existente con la tierra y las actividades que siempre se han desarrollado. En estos casos se ven los procesos comunitarios articulados con las juntas de acción comunal, pero también el control que ha existido sobre esas juntas por parte de remanentes del conflicto o actores políticos que se aprovechan de las particularidades de cada situación.

A partir de esa situación, el estudio hecho por Piedrahita Arcila y Peña Padierna muestra algunos resultados de la caracterización hecha en la zona, haciendo énfasis en los conflictos por la

apropiación territorial, y en las consecuencias que traerá el proceso de delimitación para las comunidades allí asentadas y los demás actores sociales que convergen en el territorio. Esto con el fin de dar elementos para la problematización de estos ejercicios estatales, y manifestar el reto que significa hoy la gobernanza ambiental de los territorios rebasando el marco de una propuesta de delimitación que se propone como un trámite administrativo que determine dónde pueda hacerse minería en el país, y que demande escuchar las respuestas de las comunidades ante este tipo de iniciativas.

Otro aporte es el de Luis Antonio Ramírez Zuluaga con su artículo titulado “Revisión a la implementación de los programas de retorno. Una mirada a partir de tres estudios de caso en el oriente antioqueño”. (Ramírez, 2015). La investigación se centra en analizar la efectividad de los procesos y políticas de retorno que se implementan en los corregimientos El Jordán (municipio de San Carlos), Santa Ana (municipio de Granada) y Aquitania (municipio de San Francisco). Lo que interesa de esta investigación son las acciones de la población joven, principalmente de los municipios de San Carlos y Granada, que según el autor se encuentran empoderadas desde las casas de la cultura, institutos de deporte y redes municipales de juventud y en consecuencia vienen liderando proyectos culturales, artísticos y deportivos, tales como los juegos por la paz y la integración del oriente antioqueño y la estrategia de Animarte, por dar algunos ejemplos, como mecanismos transformadores de la realidad que aportan a la reconstrucción del tejido social mediante la generación de espacios para el encuentro comunitario.

Lo que se ha configurado desde el Estado y sus políticas públicas es una imposición de metodologías descontextualizadas y desarticuladas, que desconocen avances y/o propuestas generadas desde lo local; son estas últimas las que se construyen de una manera más coherente o de mayor conformidad con las necesidades identificadas en los territorios o localidades. (Ramírez, 2015, 451)

A partir de las experiencias descritas por el autor, se podría decir que el principio que debería operar para buscar soluciones al proceso de retorno es la construcción conjunta de alternativas a los problemas desde abajo, en reconocimiento, en principio, de las expectativas e intereses de las comunidades y de sus potencialidades para el cambio y la transformación social, y no desde afuera, que, aunque con buenas intenciones, éstas se desdibujan en su aplicación.

Otra aproximación a la acción colectiva se da desde la perspectiva filosófica de Irene Comins Mingol que en su artículo “De víctimas a sobrevivientes: la fuerza poiética y resiliente del

cuidar” (Comins-Mingol, 2015) presenta las prácticas después del conflicto que se vuelven experiencias de cuidado, en la mayoría de los casos donde los habitantes regresan después del cese al conflicto se promueven prácticas de cuidado por el otro, cuidado por uno mismo y cuidado por el territorio y los espacios públicos. Estas prácticas están ligadas a la resiliencia, es decir, a la capacidad para superar las adversidades donde se tejen redes afectivas entre los vecinos y los conocidos para fortalecer de nuevo el tejido humano y acompañarse y cuidarse mutuamente.

La autora plantea que en la práctica del cuidar se desarrollan tres tipos de habilidades para la construcción de una cultura de la paz, entre ellas están para el desarrollo y sostenimiento de la vida; para la transformación pacífica de conflictos; para el compromiso cívico y social, donde estas habilidades no se circunscriben en exclusividad al espacio privado, sino que se amplían hasta el ámbito público.

La contribución de la praxis del cuidar es definitiva para la construcción de sujetos que se reconocen con capacidad de afectación en el mundo, y por tanto con poder; constituyéndose el ejercicio del cuidar en una fuente de empoderamiento. Pero de un poder *cuidadoso*, resignificado, sin ser autoritario ni subordinante. (Comins-Mingol, 2015)

La importancia de este trabajo radica en la constitución de acciones que fortalecen el cuidado del otro propiciando nuevas formas de gobernar. Así se constituyen formas organizativas que en la toma de decisiones tienen como objetivo la reestructuración del tejido social y la consolidación de una comunidad que tiene al otro como interés de cuidado.

En conclusión, los temas de la acción colectiva, la gobernanza y los recursos de uso común se han trabajado ampliamente de manera articulada y en diferentes contextos. Desde los enfoques tradicionales de gobernanza vale la pena resaltar el diseño y uso de instituciones de acción colectiva que se constituyen por comunidades que interactúan con sistemas de recursos naturales ubicados en sus mismos territorios, consolidando la acción colectiva como la posibilidad de evitar la tragedia de los comunes desde la eficacia en el uso sustentable de los recursos de uso común.

Es interesante ver estos procesos comunitarios articulados con las juntas de acción comunal como lo describe el caso concreto de este trabajo, siendo entes centralizados que recogen las demandas de los implicados, vale aclarar que hasta el momento no se percibe control por actores externos de la junta en el caso de la vereda Juan XXIII. Lo que sí se encuentra es el esfuerzo en términos de gobernanza ambiental importante para los casos estudiados, dado que intervenciones externas son vistas como posibles amenazas para la sostenibilidad de los territorios.

Para contener dichas amenazas, se configuran los actores a partir de la construcción conjunta de alternativas a los problemas desde abajo, propiciando nuevas formas de gobernar y constituyendo formas organizativas que en la toma de decisiones tienen como objetivo la reestructuración del tejido social y la consolidación de las comunidades en los territorios.

II. El enfoque de acción colectiva en las interacciones conjuntas y las actividades de cooperación.

Para el caso concreto, la acción colectiva como gobernanza en el corregimiento de Horizontes, vereda Juan XXIII, municipio de Sopetrán, se consideró pertinente las propuestas hechas desde el “El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva” de Elinor Ostrom (Ostrom, 2000), donde se presenta el debate en torno a las acciones colectivas y la posibilidad de alcanzar resultados óptimos para los grupos involucrados en la toma de decisiones. También se tomaron estudios encontrados anteriormente desde el estado del arte puesto que dan cuenta de elementos válidos para el estudio concreto.

En el gobierno de los comunes Elinor Ostrom, (Ostrom, 2000) expone el caso de la “tragedia de los comunes”, en donde se supone que los individuos tienden a aumentar sus comportamientos egoístas en situaciones de escasez de los recursos naturales o bienes comunes, y su posible aprovechamiento. En ese caso se presentan situaciones de no cooperación. Ostrom propone resolver los dilemas de cooperación teniendo en cuenta que la premisa de la tragedia de los comunes no es del todo cierta. Superando las restricciones del dilema del prisionero Ostrom propone llegar a soluciones alternativas para llegar a resultados distintos a la tragedia y a la coerción.

La propuesta de la autora es un juego donde se puedan establecer contratos vinculantes entre todos los jugadores obligándolos a cumplir los acuerdos iniciales con estrategias de cooperación formadas por ellos mismos. De esta manera lo que se busca es contar con una estructura institucional que permita la repartición equitativa de los niveles de rendimiento y los costos de la explotación de los recursos de uso común (RUC), lo que tendrá como consecuencia el juego de ejecución autofinanciada del contrato, permitiendo a los contratantes tener un mayor control sobre las decisiones de uso y apropiación del recurso. El interés individual llevará a los contratantes a supervisarse y regularse mutuamente, es así como se puede llegar a una evaluación más realista de las capacidades y las limitaciones humanas. (Ostrom, 2000)

Según la autora, la situación que se debe resolver es cómo un grupo que se encuentra en una situación de interdependencia se puede organizar y obtener beneficios conjuntos a pesar de tener la tendencia al gorroneo o (free-rider), en este sentido hay varias circunstancias que determinarán el buen funcionamiento de la asociación.

Según Ostrom los elementos que determinarán la organización y el gobierno son los siguientes: uno es la consideración de los costos y los beneficios de las acciones de los individuos y su vinculación con los resultados esperados, la incertidumbre causada por la falta de conocimiento sobre el sistema de recurso explotable, por medio de aprendizaje de ensayo y error, la provisión y apropiación de los RUC a través del tiempo, la tasa de descuento de los rendimientos futuros de la explotación de un recurso agotable. Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende un tejido de independencia entre los actores participantes del corregimiento, de tal forma que los individuos se ven afectados colectivamente en casi todo lo que hacen y se obligan a actuar conjuntamente para obtener mayores beneficios que no se obtendrían de forma individual.

Lo que sugiere la autora es que los problemas y situaciones a los que se enfrentan los apropiadores del RUC son de organización exclusiva para la utilización de estrategias coordinadas para obtener mejores beneficios comunes o reducir sus daños. Ahora esa organización habla de una fortaleza institucional, y en algunos casos se han dado fortalezas institucionales de larga duración, basada en siete principios de diseño: límites claramente definidos; coherencia entre las reglas de apropiación y provisión; arreglos de elección colectiva; supervisión; sanciones graduadas; mecanismos para la resolución de conflictos; reconocimiento mínimo de derechos de organización y entidades anidadas.

El éxito de estas instituciones está en las modificaciones a partir de un proceso evolutivo de viejos esquemas normativos a esquemas más nuevos, adecuando los intereses iniciales a intereses futuros con beneficios comunes. La autora no intenta proponer modelos universales, por el contrario, busca considerar de mejor forma los trabajos empíricos deduciendo la resolución de los problemas de provisión de bien, el compromiso y la supervisión mutua de los actores implicados.

Teniendo en cuenta el contexto, se entiende la acción colectiva desde diferentes referentes. El primero se refiere a la acción colectiva como formas de organización con sus respectivas acciones para buscar un bien colectivo. Según Sidney Tarrow:

Los movimientos afrontan un problema en lo que se refiere a la acción colectiva, pero es de carácter social: cómo coordinar a poblaciones desorganizadas, autónomas y dispersas de cara a una acción común y mantenida. Los movimientos resuelven el problema respondiendo a las oportunidades políticas a través del uso de formas conocidas, modulares, de acción colectiva, movilizándolo a la gente en el seno de redes sociales y a través de supuestos culturales compartidos. (Tarrow, 1997, 33)

Si bien no podríamos definir las juntas de acción comunal, las corporaciones, como movimientos, la acción colectiva se realiza desde las formas de participación política configurada desde las iniciativas comunitarias tales como la constitución de una Junta de Acción Comunal o formas organizativas relacionadas con la producción de recursos agrícolas, lecheros o turísticos. También hay corporaciones que incentivan la protección del patrimonio y del territorio.

Según Elinor Ostrom, “Cuando muchos apropiadores dependen de un RUC² determinado como fuente de actividad económica, se ven afectados colectivamente en todo lo que hacen. Cada individuo debe tomar en cuenta las elecciones de los otros cuando evalúa sus elecciones personales”. (Ostrom, 2000, 77)

La acción colectiva en este caso es una práctica de cuidado que se constituye a partir de la organización de intereses con el objetivo de buscar un bienestar comunitario. Ese bienestar comunitario se configura como forma de legitimación desde la gobernanza a través de la acción colectiva.

Mancur Olson, citado por Elinor Ostrom dice: “Cuando un número de individuos tiene un interés común o colectivo – cuando comparten un mismo objetivo o propósito -, la acción desorganizada individual [no será] capaz de realizar ese interés común, ni tampoco de promover ese interés de manera adecuada”. (Olson, 1965, 7 citado por Ostrom, 200, 78). Estos supuestos están normalmente fundamentados en el dilema del prisionero cuando se consideran como problemas de acción colectiva, es decir, los participantes colaboran en la medida en que existen varias personas con los mismos intereses y sienten que el beneficio será mayor si colaboran, en

² Para Elinor Ostrom el término Recursos de Uso Común alude a un sistema de recursos naturales o hechos por el hombre que es lo suficientemente grande como para volver costoso (pero no imposible) excluir a destinatarios potenciales de los beneficios de su uso.

vez de buscar beneficios individuales. Esto tiene sentido si se entiende desde las oportunidades que existen referente a los recursos de uso común, es decir, el interés deja de ser individual cuando los participantes son conscientes de que los beneficios son mayores si se articulan a las iniciativas organizativas, si son miembros activos de las juntas³ y los eventos que se programan para hablar de las demandas y sus posibles soluciones.

En el trabajo de (Ostrom, 2000), se propone un juego donde se pueden establecer contratos vinculantes entre todos los jugadores y que los obliga a “cumplir de manera infalible” con los acuerdos iniciales y con estrategias de cooperación formadas por ellos mismos, en este sentido hablar de las estrategias de cooperación es expresar las formas de organización colectiva que ejecutan acciones en beneficio común. En este sentido es pertinente la definición de García Chourio (Guillermo & Chourio, 1997) de oportunidad política, en el texto “Lo local como espacio de oportunidad política” donde se define como una estructura donde los ciudadanos pueden involucrarse en la gestión de asuntos públicos. En el contexto de este trabajo, lo local se ve como ese espacio de oportunidad política que permite formas organizativas para generar acciones colectivas.

También sirve de ejemplo el caso que expone Luis Antonio Ramírez Zuluaga, (Ramírez, 2015), en la implementación de los planes de retorno en los corregimientos El Jordán (municipio de San Carlos), Santa Ana (municipio de Granada) y Aquitania (municipio de San Francisco). Lo que interesa de esa investigación son *las acciones* de la población joven, principalmente de los municipios de San Carlos y Granada, que según el autor se encuentran empoderadas de los espacios públicos con el objetivo de reconstruir el tejido social generando espacios de encuentro comunitario. En el caso de Horizontes, y los procesos estudiados, los participantes generan espacios de encuentro comunitario y se organizan para apropiarse del territorio y evitar la injerencia negativa de actores externos.

Pero en la definición particular es muy importante el trabajo de Irene Comins Mingol (Comins-Mingol, 2015), donde presenta experiencias de cuidado desde la práctica. La contribución de la praxis del cuidar es definitiva para la construcción de sujetos que se reconocen

³ En este trabajo se entiende el término junta como la unión de los habitantes de la vereda para dar solución a los problemas presentados y planear y ejecutar proyectos que involucren a los participantes de la junta.

con capacidad de afectación en el mundo, y por tanto con poder; constituyéndose el ejercicio del cuidar en una fuente de empoderamiento. Pero de un poder *cuidadoso*, resignificado, sin ser autoritario ni subordinante.

La acción colectiva es una práctica que se constituye a partir de la organización de intereses con el objetivo de buscar interacciones conjuntas que consolidan acuerdos para vincular a todos los participantes. La consolidación de acuerdos permite que los habitantes tengan la capacidad de sobreponerse a las situaciones de violencia que se han presentado en la zona, además promueve el sentido de pertenencia que legitima los ejercicios de gobernanza como toma de decisiones y la promoción de acciones en sentido horizontal, es decir en condiciones de igualdad de intereses.

En el contexto del corregimiento es importante mencionar que existen proyectos que impulsan el turismo, la economía y la sostenibilidad (Marín Echeverri, 2021). Se destacan las posadas turísticas que consisten en la organización de fincas y casas de familia que ofertan un lugar de descanso con plan de alimentación, en el pueblo la alimentación está organizada por una red de familias, es decir, hay un restaurante que acoge a los visitantes, pero la atención no depende solamente de ese lugar, hay varias familias y negocios articulados para responder a la demanda, por ejemplo; si se pide un almuerzo en el restaurante, ese almuerzo puede provenir de una casa de familia, no necesariamente del mismo restaurante.

La soberanía alimenticia también es importante como muestra del ejercicio de la gobernanza en el territorio, la zona es sustentable porque cuenta con lugares dedicados a la agricultura, en la mayoría de los hogares las personas cultivan hortalizas y tienen animales para el consumo propio, también hay hatos ganaderos y cultivo de productos para la venta como el aguacate hass.

La constitución de una Junta de Acción Comunal supone la solución a los problemas de organización desde el seguimiento de reglas y el cumplimiento de acuerdos en situaciones de RUC. La organización veredal garantiza el aprovechamiento de los RUC desde la cooperación de las personas que la constituyen, una filiación ligada a un lugar común permite mayor compromiso cuando el beneficio es compartido.

El convocar a la comunidad y proponer una Junta de Acción Comunal permite identificar los problemas y necesidades de la vereda para llegar a acuerdos conjuntos y poder organizarse para generar acciones que comprometan a todos los involucrados. Las acciones pueden tener efectos de

corta o mediana duración que crean conciencia de la necesidad de mantenerse en el tiempo desde la gestión de proyectos que identifiquen las oportunidades políticas descentralizadas y centralizadas que garanticen el bienestar comunitario.

En concordancia con lo anterior, la acción colectiva se entiende como “el esfuerzo de dos o más agentes para realizar acciones conjuntas orientadas a lograr objetivos que se consideran deseables para todos”. (Manuel Mera y Vicente Guamán, 2018, 128). En el caso de la vereda Juan XXIII las situaciones de acción se tratan desde un enfoque teórico que incluye el contexto social y ecológico, las situaciones sociales que tienen incidencia en las interacciones conjuntas, y los comportamientos individuales que tienen incidencia en el bienestar del sector estudiado.

Es así como la vereda ha tenido iniciativas de organización colectiva, pero no se había organizado en una Junta de Acción Comunal. La idea de la constitución de la Junta de Acción Comunal empezó en el año 2019. Fue promovida por habitantes de la vereda Juan XXIII. Se había conformado un comité impulsor conformado por habitantes permanentes. La primera reunión fue el 12 de octubre de 2019, tuvo como objetivo iniciar el proceso de formalización de la junta de acción comunal, elaborar el primer documento solicitando a la Gobernación de Antioquia y al Municipio de Sopetrán el acompañamiento y la aprobación para la constitución de esta nueva JAC.

En la primera reunión se llegaron a acuerdos proponiendo el aporte para un fondo común, la marcación de todas las fincas con su nombre, así mismo la instalación de avisos que indiquen los lugares de la vereda (Alto de la Virgen, el Roble, ingreso a Monteperdido, el filo de Horizontes, los Portones). Entre las prioridades estuvo la adecuación de la vía que comunica con el municipio de Belmira, hacer convites para colaborar en las tareas de cada finca, ayudar con el autocuidado y vigilancia de las propiedades y el envío de una solicitud a la Gobernación de Antioquia para solicitar apoyo en la constitución de la JAC.

En dicha reunión se elige a un comité impulsor conformado por Ilduara Ortiz, Ramón Gutiérrez y Gladimira Vahos que son parte de los dignatarios, con el señor Elkin Marín elegido posteriormente como presidente de la JAC. En dicha reunión asistieron además: Bernhard Bracher, Orfa María Oquendo Carvajal, Fabio Echeverri, Ana Rita Álvarez, Danny Restrepo, Rigoberto Mesa, Luis Alfonso Vahos, Luis Fernando Vahos Echeverry, Ramón Gutiérrez, Silvia Vahos Mesa, Orlando Alfonso Mazo Restrepo, Claudia Vahos Mesa, Maribel Aguirre, Vilma Quiceno, Wilmar Echeverri, Santiago Echeverri, Aicardo Echeverri, Olga Lucia Munera, Lida Maricela

Osorio García, Alcibíades López, Juan Echeverri, Erica Mejía Gutiérrez, Juan Elías Orrego, Ignacio Mesa.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, es pertinente resaltar la particularidad de esta constitución veredal, debido a que su conformación se da por la confianza que tienen los habitantes y la reciprocidad entre los vecinos que permite la organización y la acción colectiva. La situación permitió la constitución de normas conjuntas que recogieran los intereses de los participantes y así formalizaran en un ente comunal las demandas y propuestas para hacer frente a dichas demandas.

Cuando se sabe que muchos individuos actúan con reciprocidad en situaciones particulares, existe la ventaja de que cualquiera gane la reputación de ser confiable y se comporte con reciprocidad. En el núcleo de una explicación conductual de niveles de cooperación mayores a los previstos, en la mayoría de los dilemas sociales se trata de conectar entre “la confianza que los individuos tienen en los demás, la inversión que los demás hacen en reputaciones confiables, y la probabilidad de que los participantes usarán normas recíprocas (Ostrom, 2000, 13)

Según una entrevista con un miembro de la vereda (Vahos Mesa, 2020) entre las demandas de los habitantes estaban asuntos relacionados con los RUC, entre ellos el mantenimiento de la vía entre Belmira y Horizontes, el cuidado y embellecimiento del entorno y el cuidado de los recursos naturales. Este último punto se convirtió en un asunto de vital importancia puesto que, a pesar de existir una amenaza de minería por el contrato existente con la Anglo Gold Ashanti, no habían llegado actores que representaran un motivo de preocupación. Si bien no se ha hecho efectivo el contrato con la minera, sí llegaron al sector otros actores comprando terrenos para la siembra, producción y comercialización de aguacates. Esta situación puso en alerta no solamente a los habitantes de la vereda, sino también a los habitantes del corregimiento por diversas razones, entre ellas está la afectación que pudiera tener en el ecosistema de páramo por la intervención que requiere para la siembra restringiendo el uso del agua, la utilización de herbicidas a base de glifosato que puede contaminar el agua que consumen los habitantes de zonas más bajas, el impacto en el paisaje por el trazado de carreteras. Otras personas lo han visto como una oportunidad para vender los terrenos; debido a que la demanda en el sector ha subido los precios significativamente, también ha generado posibilidades de empleo.

Las situaciones y demandas mencionadas anteriormente han requerido de la organización y de acciones para gestionar soluciones y regular a los actores que generen interacciones conjuntas

desde contratos vinculantes que promuevan los acuerdos de cooperación desde los problemas detectados, las oportunidades y las restricciones que se pongan teniendo en cuenta las afectaciones que ciertas intervenciones puedan tener.

Por ejemplo, el hecho de que nuevas personas lleguen al territorio con proyectos productivos, en este caso el cultivo de aguacates hace que los habitantes se organicen para llegar a acuerdos frente a intervenciones que pueden, por un lado, generar daños ambientales; o, por el contrario, beneficios comunitarios. En el primer caso, en donde hay posibles daños, se invita a los nuevos integrantes de la vereda para que hagan parte de la Junta, que sean integrantes implica que deben respetar un conjunto de reglas constituidas previamente; en dichas reglas reposan unos acuerdos en lo que respecta a la protección ambiental, si la vereda hace parte del sistema de páramos los aguacateros deben velar por la sostenibilidad de sus proyectos y rendir cuentas en caso de realizar talas indiscriminada o utilizar sustancias químicas peligrosas para la salud. En el segundo caso, la necesidad de habilitar caminos veredales para el tránsito de vehículos es visto para la mayoría de los habitantes de la vereda como una oportunidad para comunicar sectores, esto hizo que a partir de reuniones entre vecinos se cooperara para la financiación de tramos que serán utilizados por todos los propietarios.

Teniendo en cuenta las situaciones y las demandas; es importante resaltar la conformación de la Junta de Acción Comunal, puesto que ha sido la forma como los vecinos de la vereda Juan XXIII se ha consolidado en un organismo que recoge las iniciativas y preocupaciones para generar espacios de participación y formas de organización conjunta para resolver los problemas del sector. Hacer visible una institución comunal permite mayor eficacia en las acciones colectivas, además facilita la continuidad de los proyectos que se realizan de forma permanente y que requieren de seguimiento constante para garantizar la sostenibilidad de recursos como la carretera. Las motivaciones para la organización se expresaron en la reunión de conformación oficial de la Junta.

Según lo relatado en el acta de constitución de la JAC que se encuentra en el Acta de Asamblea General para la constitución de La Junta de Acción Comunal Paraje Juan XXIII del corregimiento de Horizontes municipio de Sopetrán (Junta de Acción Comunal vereda Juan XXIII, n.d.-a), el 12 de noviembre de 2019 en la reunión realizada en la finca Villa Rut, se puso como objetivo la constitución de la Junta de Acción Comunal del Paraje Juan XXIII del Corregimiento de Horizontes municipio de Sopetrán y se acordó con los asistentes su voluntad para conformarse como Junta de Acción Comunal. Con los asistentes se organizaron cinco grupos y a cada grupo se

le solicitó que respondieran la pregunta ¿por qué es importante la creación de un organismo comunal? Cada grupo nombró un relator y al finalizar las respuestas fueron las siguientes:

Tener una Junta de Acción Comunal en el territorio es importante porque esto ayuda al desarrollo de la comunidad, para el bienestar de todos, para lograr un mejor desarrollo comunitario en búsqueda de un bien común y la participación del estado, para el bienestar de la vereda, porque se puede recibir aportes y tramitar proyectos, para conocernos e impulsar proyectos en beneficio de la comunidad”. “Para la organización territorial, para llegar a acuerdos comunes, para unir a la comunidad con un solo propósito, trabajar por la vereda, para integrarnos, para conseguir recursos, gestionar y ejecutar proyectos, para bien de la comunidad y mejorar acceso a recursos estatales, sirve para gestionar proyectos, para resolver problemas, para ayudarnos los unos a los otros, para responder a las demandas de los habitantes del sector y conseguir soluciones, para gestionar ante el municipio las necesidades, haciendo uso del presupuesto participativo. (Junta de Acción Comunal vereda Juan XXIII, n.d.-a)

En lo que manifiesta la comunidad se hace evidente la necesidad de consolidar la Junta como organismo que recoja las iniciativas y preocupaciones del sector, en este caso los individuos están escogiendo la mejor alternativa posible para resolver las necesidades y demandas de manera cooperativa. Esta elección permite una continuidad en la gestión de las situaciones y problemáticas que se presentan en el sector, la constitución de la junta maximiza los beneficios de todos los participantes al gestionar en un espacio común. No es fortuito que los habitantes manifiesten las razones para la creación de la Junta; la Junta es el órgano representativo de la vereda, y el puente para la resolución de problemas, el diseño y la elaboración de proyectos propios. Por esta razón los miembros de la Junta justifican la constitución desde la unión y el trabajo en equipo que tenga como consecuencia el bien común.

Además de las motivaciones expresadas anteriormente, se añaden otras razones que los asistentes expresaron para crear una Junta de Acción comunal en el paraje Juan XXIII del corregimiento de Horizontes y que están registradas en el Acta de Asamblea General para la constitución de La Junta de Acción Comunal Paraje Juan XXIII del corregimiento de Horizontes municipio de Sopetrán (Junta de Acción Comunal vereda Juan XXIII, n.d.-a).

En la comunidad no se cuenta con una Junta de Acción comunal; en la comunidad no se cuenta con organización cívica, social y comunitaria de gestión social, que tenga

personería jurídica; se requiere unión y trabajo en equipo para trabajar por la comunidad; se quieren hacer proyectos que beneficien a todos y no se cuenta con un organismo que los agrupe; todos quieren trabajar por la vereda, se quiere buscar un bien común con participación del estado; tener una organización social, cívica y comunitaria que no tenga ánimo de lucro y que trabaje por la vereda, es importante tener una representación de la vereda ante los diferentes entes administrativos. (Junta de Acción Comunal vereda Juan XXIII, n.d.-a)

Según una entrevista a una miembro de la Junta se pudieron identificar las motivaciones de los participantes (Ortiz R, 2020); entre ellas están la organización, la unión, el trabajo en equipo para buscar el bien común de todos los integrantes de la vereda, la gestión de proyectos y la posibilidad de acceder a recursos públicos. La motivación es organizar y promover la gestión comunitaria que permita procesos en los que los miembros estén activos con un porcentaje de participación alto desde modos de organización colectiva con una estructuración institucional y formalizada.

Lo importante de este modo de organización colectiva es la posibilidad de supervisión a las acciones emprendidas por la comunidad, sus interacciones en términos políticos, el aprovechamiento de oportunidades políticas, todas las estrategias de cooperación que permitan el bienestar comunitario, y la protección de los recursos de uso común que hay en la vereda y que son indispensables para el corregimiento en general.

Por otra parte, el proceso de diseñar, implementar y hacer cumplir un conjunto de reglas para coordinar actividades de provisión es equivalente a la provisión de un bien colectivo local. (Ostrom, 2000, 72)

El proceso de diseño, implementación y cumplimiento del conjunto de reglas que coordinan las actividades de provisión de un bien colectivo local se centraliza en la junta de acción comunal como una expresión participativa y democrática que recoge las demandas de la población y que busca promover el desarrollo integral y la gestión de las necesidades de la vereda Juan XXIII articulando diferentes actores como la junta de acción comunal del corregimiento de Horizontes, las organizaciones comunitarias como, Corpohorizontes, Horizontes Activo, Un pueblo bien pintao, Horizontes Joven, la alcaldía de Sopetrán y la gobernación de Antioquia.

Según el Plan comunal de desarrollo. Junta de acción comunal vereda Juan XXIII. Corregimiento de Horizontes. Municipio de Sopetrán. (Junta de Acción Comunal vereda Juan

XXIII, n.d.-b), la junta se constituye como una entidad de naturaleza jurídica que promueve la gestión social desde la organización comunitaria, cívica y social, con patrimonio propio y personería jurídica. Se integró voluntariamente por los residentes de la vereda que han decidido unirse para procurar el desarrollo sustentable, integral y sostenible desde el ejercicio de la democracia participativa, así como la dinamización de los procesos de desarrollo económico local.

En el laboratorio, una vez que los sujetos tienen posibilidad de discutir su situación en un grupo cara a cara, la mayoría de ellos desarrollan estrategias conjuntas, así como la confianza y reciprocidad necesarias para llevarlas a cabo, contrariamente a las propuestas de la teoría convencional. En unas cuantas rondas, los sujetos reducen la sobreexplotación de manera considerable y mejoran las ganancias individuales y agregadas. (Poteete Amy R, 2012, 390)

Teniendo en cuenta lo observado, el sector cuenta con habitantes que tienen el liderazgo suficiente para dirigir las funciones dentro de la junta, con garantía de sostenibilidad sistemática desde la continuidad y la formulación de los proyectos debido a la participación de jóvenes y mujeres de la organización. Esta situación permite el desarrollo de estrategias conjuntas, se evidencia la confianza y el liderazgo que existe entre los vecinos para gestionar acciones de sostenimiento de recursos, o regular acciones individuales que ponga en peligro la sostenibilidad ambiental.

Este liderazgo se representa desde los comités que dirigen tres líneas. Uno es el comité de obras que trabaja por el mejoramiento de la vía y el alumbrado comunitario con lámparas solares, el comité de medio ambiente que trabaja por el buen manejo de los residuos, el embellecimiento del entorno con jardines y el nombramiento de las fincas con su respectivo aviso, y finalmente el comité social que promueve las actividades de integración, conmemoración y apropiación de la vereda.

En el caso de la constitución de la JAC se puede identificar un conjunto de reglas que generan contratos vinculantes para promover la gestión comunitaria y llegar a acuerdos de cooperación desde acciones colectivas que logren el bienestar comunitario desde ejercicios organizativos estatales y no estatales. Dichos acuerdos se generan desde el diálogo y la puesta en marcha de las acciones que requieren la colaboración de todos los participantes, por ejemplo; cuando un tramo de carretera requiere de la intervención de la comunidad por fallas, se convoca a colectas para pagar la maquinaria y los jornales de las personas que aportan con la mano de obra.

Siempre se pregunta si están de acuerdo en participar y en todos los casos, los miembros de la junta colaboran.

Los acuerdos quedan registrados en las actas de la Junta de Acción Comunal que se levantan en cada reunión. Entre los mecanismos utilizados para la generación de confianza está la programación de reuniones de integración comunitaria, la apertura de espacios de participación y diálogo en las reuniones agendadas durante el año, el involucramiento de los miembros de la vereda en las actividades que son de interés para todos los habitantes del sector, como los convites que requieren mano de obra o consignación de recursos.

Según lo expuesto se entiende por acción colectiva a la serie de acciones que emprende un grupo de individuos para alcanzar un bien común. Es el resultado de intenciones, recursos y límites que tienen una orientación construida a través de relaciones sociales dentro de un sistema de oportunidades y restricciones, para llegar a acuerdos de cooperación que garanticen el bienestar de la vereda a partir de actividades de autoconstrucción y la gestión de proyectos desde la iniciativa de los habitantes de la vereda Juan XXIII.

III. Procesos de gobernanza desde los modos de organización y la gestión comunitaria.

En el texto “Fundamentos conceptuales de la gobernanza” se define la gobernanza a partir de dos acepciones, “gobernanza en sentido descriptivo y gobernanza en sentido normativo. La primera connotación se utiliza para hacer referencia a los fenómenos gubernamentales caracterizados por la articulación de múltiples actores (internos y externos al gobierno), y la segunda se utiliza como equivalente de buen gobierno”. (OLACEFS, n.d.)

Para estudiar los aspectos encontrados en la vereda Juan XXIII perteneciente al corregimiento de Horizontes, municipio de Sopetrán, es pertinente la gobernanza en un sentido descriptivo donde se articulan actores internos y externos al gobierno, para promover la gestión comunitaria en beneficio de la comunidad y con el objetivo de aprovechar y administrar los RUC. Estos actores participan en la constitución de las organizaciones, promoviendo la organización y las prácticas relacionadas con la formulación y ejecución de proyectos en la zona. Así como la función mediadora entre los habitantes del sector y el gobierno.

Gobernanza en sentido descriptivo es una propuesta que gravita en torno a la multiplicación de los agentes que intervienen en la formulación y ejecución de las políticas. Ahora bien, gobernanza en sentido normativo (*del deber ser*) es un concepto cercano a la idea de buen

gobierno. Esta perspectiva postula una serie de requisitos para garantizar la eficacia de los gobiernos (OLACEFS, n.d.)

Los fenómenos estudiados en la vereda Juan XXIII se analizan desde la gobernanza en sentido descriptivo, es decir, se articulan actores internos que son los habitantes de la comunidad que en este caso están involucrados con la junta y actores externos como la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Horizontes, la alcaldía de Sopetrán y la alcaldía de Belmira, es una forma de gobierno que gravita en torno a la multiplicación de los agentes que intervienen en la formulación y ejecución de las políticas la gestión comunitaria tiene dos objetivos específicos, uno es velar por el bienestar de la comunidad y el otro aprovechar los RUC. De esta manera la constitución de la Junta permite la formulación y ejecución de proyectos, pero también ejerce como mediadora de conflictos y como puente entre los habitantes del sector y el gobierno.

De manera general, se entiende la gobernanza como las interacciones y la participación ciudadana plena en las decisiones políticas y sociales que permiten una mejor calidad de vida y el rescate de la dignidad humana.

(Araya, 2012, 77)

Cuando se habla de Gobernanza se hace referencia a la acción de gobernar no solo a través de las acciones estatales sino por interacciones conjuntas entre el sector público, el privado y el social. (Hernández-Bonivento, 2011) El término gobernanza local representa un conjunto de acciones colectivas en un contexto particular. La gobernanza surge de la imposibilidad del Estado de cubrir todas las cuestiones referentes a la vida en comunidad

Para aclarar la categoría es pertinente el aporte de Irene Piedraíta Arcila y Carolina Peña Padierna (Piedraíta Arcila & Peña Padierna, 2016) que entienden la gobernanza como las demandas de las comunidades y otros actores, articulados a procesos comunitarios; como las juntas de acción comunal que han sido permeadas por parte de remanentes del conflicto⁴, y otros actores políticos que se aprovechan de las particularidades de cada situación para ponerlas en beneficio propio.

⁴ Vale aclarar que se mencionan actores relacionados con el conflicto armado porque independiente de que no se manifiesten con el mismo nivel de intensidad de algunos años, continúan presentes en el territorio; pero ese asunto no es el centro de interés en esta investigación.

Para complementar el párrafo anterior, hay que decir que la gobernanza es un modelo alternativo para conducir procesos sociales y políticos, no anclados al orden institucional de forma necesaria. Por lo tanto, es otro patrón de gobierno que permite ejercer acciones desde otros espacios en donde el poder circula sin la injerencia necesaria del poder burocráticamente organizado como la alcaldía o la gobernación, pero con la posibilidad de generar demandas ex ante que se incluyan en políticas que no habían considerado otros actores y territorios.

Es importante anotar, que la gobernanza debe tener un carácter normativo o cómo lo dice Elinor Ostrom establecer contratos vinculantes donde todos los jugadores están obligados a cumplir los acuerdos iniciales con estrategias de cooperación formadas por ellos mismos. De esta manera lo que se busca es contar con una estructura institucional que permita la repartición equitativa de los niveles de rendimiento y los costos de la explotación de los recursos de uso común (RUC), lo que tendrá como consecuencia el juego de ejecución autofinanciada del contrato, permitiendo a los contratantes tener un mayor control sobre las decisiones de uso y apropiación del recurso.

Esa organización habla de una fortaleza institucional, y en algunos casos se han dado fortalezas institucionales de larga duración, basada en siete principios de diseño: límites claramente definidos; coherencia entre las reglas de apropiación y provisión; arreglos de elección colectiva; supervisión; sanciones graduadas; mecanismos para la resolución de conflictos; reconocimiento mínimo de derechos de organización y entidades anidadas.

Los principios de diseño son los que permiten la fortaleza institucional que generan dinámicas de gobernanza, autoreguladas.⁵ Daniel Rueda Araya dice:

Estas interacciones que implican acciones cooperativas de redes públicas y privadas, auto-organizadas e interorganizacionales, se concretan en acuerdos entre una pluralidad de actores políticos, económicos y sociales para generar oportunidades, solucionar problemas y construir la institucionalidad necesaria para forjar las transformaciones. (Araya, 2012, 78)

⁵ En el caso de “Horizontes” los proyectos que se impulsan a nivel turístico, económico, sustentable en términos de la soberanía alimenticia son muestra clara del ejercicio de la gobernanza en el territorio, permitiendo acuerdos que benefician a todos los habitantes y que le da autonomía frente al gobierno central.

En este sentido, existen ciertos ejercicios organizativos que se pueden entender como gobernanza. En estos casos se ven los procesos comunitarios articulados con las Juntas de Acción Comunal, pero también el control que ha existido sobre esas Juntas por parte de remanentes del conflicto o actores políticos que se aprovechan de las particularidades de cada situación.

En el documento “Fundamentos conceptuales de la gobernanza” se afirma “Gobernanza le ganó terreno a la noción de gobierno, y lo que engloba, en cierta forma como reacción ante las fallas de éste. En este sentido, el uso de gobernanza respondió a la necesidad de contar con una expresión crítica sobre la naturaleza y resultados de los gobiernos” (OLACEFS, n.d.).

La gobernanza, en el presente trabajo hace referencia a las prácticas de buen gobierno, vinculado a un poder corporativo representado en un actor principal que es la Junta de Acción Comunal Juan XXIII, la gobernanza se entiende como la respuesta a la falta de gestión por parte del poder central, llámese concejo o alcaldía, generando una respuesta desde los modos de organización, que se articula a la acción colectiva donde hay una búsqueda por parte de los habitantes de la vereda para tomar decisiones, formular objetivos y ejecutar proyectos estableciendo lazos de coordinación entre los diferentes actores de ese grupo en particular.

Gobernanza y gobernar son dos conceptos estrechamente vinculados, pero no significan lo mismo. La gobernanza es una categoría atribuida a una pluralidad de actores que no están anclados al orden institucional burocráticamente organizado de manera necesaria, en el caso concreto la Junta de Acción Comunal. Hay que aclarar que la JAC surge por la voluntad de los habitantes de la vereda sin la injerencia de servidores públicos, llámese concejal o alcalde; a pesar de ser una corporación avalada por la Gobernación de Antioquia. Por lo tanto, la política deja de ser una función exclusiva de la institucionalidad desde los representantes elegidos por voto popular en las instituciones estatales, y se ejerce desde las organizaciones comunitarias y los acuerdos entre participantes activos que toman decisiones para el bien común.

Si bien las acciones están mediadas por una junta con personería jurídica, las iniciativas no dependen del poder centralizado representado en la alcaldía de Sopetrán. Más bien la comunidad logra desde su liderazgo gestionar políticas que involucren de manera indirecta a la administración municipal, por ejemplo; conseguir el aporte de jornales u otro tipo de ayudas para desarrollar las actividades y ejecutar los proyectos de la vereda.

Una de las formas como se empieza a ejercer la gobernanza es la conformación de un comité impulsor que promueve la JAC y presenta los estatutos antes del encuentro del 26 de

diciembre de 2019 en donde se solicitó la personería jurídica, se hizo la verificación del radio de acción, y se adoptaron y aprobaron de los estatutos que regirían a la Junta de Acción Comunal.

El proceso se pone en pausa debido a la pandemia del COVID 19 y se reanuda el proceso posteriormente de la siguiente forma: El 13 de septiembre de 2020 se hace la elección del tribunal de garantías, se presentaron la mayoría de los habitantes de la vereda, por lo menos un representante por hogar. En dicha reunión quedó constituido el tribunal de garantías.

El 26 de septiembre de 2020 se hizo la reunión para la designación de dignatarios. Según el acta de la Junta de Acción Comunal a las 5:00 p.m se inició la reunión. Se hizo la presentación para la organización de la junta directiva de la Junta de Acción Comunal con la elección de sus respectivos dignatarios y la conformación de los tres comités el social, el de obras y el ambiental. En dicha reunión se mencionaron dos asuntos que se consideran importantes, uno es referido a un proyecto de saneamiento que tiene como objetivo la gestión para la instalación de pozos sépticos al igual que el manejo de residuos para proteger y administrar bien el agua; otro asunto es hacer conciencia en las personas sobre el riesgo que representa un contrato existente entre el gobierno nacional con la AngloGold Ashanti hasta el 2041 comprometiendo a toda la zona para la extracción de oro y otros metales. La advertencia se hace en caso de que la multinacional quiera hacer negociaciones con los dueños de los terrenos, puesto que esto afectaría la confianza, el tejido social y los recursos disponibles para el bienestar del corregimiento. El 15 de noviembre de 2020 el comité de medio ambiente de la Junta de Acción Comunal empezó la formulación del proyecto para la gestión de los pozos sépticos.

La conformación de los comités son claves para el ejercicio de gobernanza puesto que compromete a los participantes de la JAC a planear y gestionar de manera organizada de acuerdo a las demandas de la comunidad en aspectos focalizados como la infraestructura, el medio ambiente y lo social. Ahora bien, los comités se configuran de acuerdo con las necesidades que los mismos habitantes han identificado y se formulan teniendo en cuenta la agenda 2030, “Objetivos de Desarrollo Sostenible” de la siguiente manera:

Se constituye el comité de obras, su objetivo es el mejoramiento y mantenimiento de la vía y la gestión del alumbrado comunitario con lámparas solares, en sus metas está:

Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos; aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas; desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de

calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso equitativo para todos; y asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles. (Naciones Unidas CEPAL, 2018)

El comité de medio ambiente tiene como objetivo el manejo de residuos, embellecimiento del entorno con jardines y marcación de fincas, en sus metas está lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización; elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales; fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales; incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes comunales.

Entre los objetivos también está mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana; asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales; promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación en la vereda; asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible; adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias (Caracol africano). (Naciones Unidas CEPAL, 2018)

El comité social tiene como objetivo organizar las actividades de integración, de conmemoración y apropiación por la vereda. Dentro de sus metas está, fomentar la resiliencia de la comunidad y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales; asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la

productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas y fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático; promover la salud mental y el bienestar desde el deporte, la cultura y la recreación.

También reforzar la capacidad en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud de la vereda; asegurar que todos los habitantes de la vereda adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible; garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de los habitantes; promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible; fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles; asegurar la participación plena y efectiva de todos los habitantes de la vereda y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública; poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. (Naciones Unidas CEPAL, 2018)

Es importante aclarar que los objetivos de gobernanza que se proponen en la junta están articulados con proyectos de la zona, incluidos los que se promueven y ejecutan en el pueblo. Por ejemplo, el arreglo de la carretera no es exclusivo de la vereda Juan XXIII, articula otros interesados como los habitantes de Horizontes, el municipio de Belmira y Sopetrán. La pintura de las paredes intervenidas presuntamente por grupos armados responde al proyecto “Horizontes, un pueblo bien pintado”, que en un principio buscó pintar todas las casas del pueblo con diferentes colores y motivos y marcar las puertas con los nombres o los “apodos” de los habitantes del pueblo.

Uno de los ejercicios de gobernanza más interesantes se evidenció el 7 de agosto del 2021. Como ya se mencionó a la vereda llegaron nuevos actores comprando tierras para el cultivo de aguacates de manera extensiva, esto preocupó a la comunidad por los posibles impactos ambientales que generarían, por esta razón fueron invitados a una reunión que convocó a todos los habitantes de la vereda.

En el orden del día está la propuesta de que cada miembro de la vereda dé el aporte que considere para la JAC y se programa un convite para el arreglo de una variante hecha como vía alterna a un tramo pequeño de la carretera que se mantiene en mal estado. Hay que aclarar que la comunidad gestiona estos mantenimientos puesto que la administración municipal no lo asume, envía ayudas como una volqueta o una retroexcavadora, pero no está en sus prioridades.

En dicha reunión se presentaron diversas situaciones interesantes dentro del contexto de la gobernanza, debido a que se evidencian los procesos políticos que se desarrollan en la JAC, incluyendo las tensiones que se dan entre los actores que constituyen la corporación, tejiendo alternativas de solución y manifestando las posibilidades que se consideran pertinentes para mejorar la convivencia de la vereda. Lo primero es que la comunidad como entidad organizada se proyecta para las convocatorias que sean de interés, entre ellas está una oferta para que personas que no han terminado sus estudios de básica secundaria accedan a una beca. La tesorera de la JAC se presentó y terminará el bachillerato. También se resaltan las convocatorias para proyectos productivos, campamentos comunales, consejos de juventud y otros beneficios.

Lo expresado es relevante puesto que la JAC se presenta como un puente entre los miembros de la vereda y la oferta estatal, generando una red de políticas que permiten decidir aprovechando las posibilidades que no se publicarían sin la injerencia de la Junta. Además, se promueven ejercicios horizontales en términos de toma de decisiones para regular o condicionar acciones que se consideren no pertinentes para la comunidad, propiciando nuevas formas de gobierno.

Debido a lo expresado en el párrafo anterior se consideró importante la última parte de la reunión en donde se le pregunta a "los aguacateros" sobre asuntos que son preocupantes para la comunidad, porque siempre se ha velado por el cuidado de los recursos y el ambiente sostenible. Entre los asuntos está la preocupación por el consumo del agua, puesto que los cultivos de aguacates requieren de mucha cantidad. Al inicio ellos argumentan que gracias a la pluviosidad de la región esto no sería un problema, pero luego demandan grandes cantidades para riego. Además, se está utilizando un herbicida a base de glifosato, miembros de la Junta hacen la petición de que el químico no sea utilizado y usen otras alternativas puesto que el contaminante afectaría otros cultivos en propiedades colindantes y su aplicación puede contaminar las aguas que se consumen en la parte baja de la vereda y en otras veredas.

La petición más importante es que "los aguacateros" conserven el ecosistema y protejan la tierra que es de todos los habitantes, es muy importante porque la conexión con la vereda está por encima de la productividad o el provecho que se le pueda sacar. Esta última parte es de vital importancia porque introduce los procesos comunitarios que buscan la protección y aprovechamiento de los recursos de uso común.

Lo relevante en este caso es observar cómo una comunidad tiene la capacidad de proveer una forma de gobierno para garantizar el desarrollo de los procesos comunitarios y de los individuos que forman parte de dichos procesos. La gobernanza es la posibilidad de asumir la responsabilidad para gestionar ejercicios organizativos de control, participación en la oferta institucional, promover acciones estatales y no estatales en beneficio de los habitantes de la vereda, por ejemplo; el comité social tiene una función en términos de conciliación y convivencia, esto es importante puesto que los conflictos no se resolverán sin tener un mediador que declare si es un conflicto organizativo o un conflicto comunitario. De esta manera la junta promoverá el diálogo entre las partes y velará por la buena resolución de conflictos.

Siguiendo una definición de Jorge Brower Beltramin, (Beltramin, 2016, 153) la gobernanza tiene que ver con políticas que deciden y ejecutan a partir de redes que se generan, estas redes se dan a través de coordinaciones sociales que en este caso se centralizan en una junta, consolidando el autogobierno o la producción de contratos vinculantes y acciones propias desde una coordinación horizontal y no desde una autoridad vertical.

Para consolidar la coordinación horizontal, entendida como los acuerdos y las elecciones tomadas por los miembros de la junta sin la intervención de un actor externo llámese servidor público en función administrativa, fueron muy importantes las reuniones de la junta de acción comunal, debido a que se planearon las actividades para el mantenimiento de la vía. Se hizo la gestión a partir de la oferta institucional, por ejemplo, proyectos de reforestación, becas de estudio para las personas que quieran terminar el bachillerato, capacitaciones en liderazgo para los jóvenes de la vereda. También es significativo el ejercicio de prevención de daños al medio ambiente, el autocuidado que promueve la protección de los derechos, las pertenencias y las propiedades de los vecinos.

Este tipo de gobernanza se caracteriza por producir procedimientos enmarcados en normativas propias ajustadas a las necesidades de la vereda Juan XXIII, la junta es la mediadora para responder a las demandas vinculando las comprensiones de los asociados articuladas al

territorio y a las maneras de vivir para mejorar la interacción vecinal y aportar desde lo que cada uno tiene y puede ofrecer, este tipo de gobernanza la define Jorge Brower Beltramin como:

(...) normativas y procedimientos que se ajustan de manera más real, pertinente y legítima a las necesidades y demandas de comunidades específicas dentro de un territorio mayor como el nacional. Desde nuestra metalectura del recorrido conceptual y los diversos giros y virajes que toma la noción de *gobernanza*, creemos que esta última vinculación es de gran relevancia ya que las *políticas territoriales*, entendidas en términos horizontales, permiten recoger y asumir en normativas concretas, variables culturales e idiosincrásicas desarrolladas desde las comunidades locales y en tal sentido, pueden dar cuenta de mejor manera de las múltiples demandas de esas comunidades. (Beltramin, 2016, 154)

Finalmente, en el contexto de la gobernanza las soluciones esperadas por la comunidad se resumen en la promoción y fortalecimiento de los participantes de la vereda; el sentido de pertenencia frente a la comunidad, a través del ejercicio de la democracia participativa; esta se ejerce en la medida en que los participantes tienen voz y voto en la Junta de Acción Comunal, la corporación solamente toma decisiones válidas con la mayoría de los miembros con los que se instalan las reuniones, además; las decisiones y proyectos son producto de la iniciativa de los participantes.

Es importante además la planificación y el desarrollo integral y sostenible de la comunidad; la creación y desarrollo procesos económicos de carácter colectivo y solidario; la generación de procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario; la ejecución de acciones orientadas al cuidado y preservación del medio ambiente; el desarrollo de procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal; la creación y desarrollo de procesos de formación para el ejercicio de la democracia; la información constante sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que inciden en su bienestar y desarrollo de la vereda.

IV. Procesos comunitarios que buscan la protección y aprovechamiento de los Recursos de Uso Común.

En este trabajo los RUC, hacen referencia a recursos proyectados y a aquellos a los que todos los habitantes tienen acceso y que no pueden ser negados; en estos están los relacionados con la movilidad, el agua, los bosques. También a recursos que surgen desde bienes privados, pero que benefician económicamente a todos los pobladores de la región. En este caso se hace referencia a terrenos dedicados a la agricultura, la ganadería lechera, así como la explotación maderera regulada y la preservación de bosques nativos, el mantenimiento de la carretera, los proyectos para asegurar el saneamiento básico y las acciones para mejorar el entorno. (Ostrom, 2000)

El término RUC alude a un sistema de recursos naturales o hechos por el hombre que es lo suficientemente grande como para volver costoso (pero no imposible) excluir a destinatarios potenciales de los beneficios de su uso. Para la comprensión de los procesos de organización y gobierno de los RUC, es esencial distinguir entre el sistema de recursos y el flujo de unidades de recurso producidas por el sistema, al mismo tiempo que se reconoce su mutua dependencia. (Ostrom, 2000, 66)

Elinor Ostrom aclara que los RUC se pueden limitar a un solo individuo o empresa, también a varios individuos o grupos de individuos que usan un sistema de recursos al mismo tiempo. En este caso concreto está referido a recursos que usan un grupo de individuos pertenecientes a la vereda y al corregimiento. Si bien se puede presentar el caso de “apropiadores”, entendido como cualquier persona o empresa que se sustraen unidades de recurso para el consumo o el uso, en la vereda Juan XXIII se evidencia la intención de promover la pertenencia comunitaria, para el consumo y uso sustentable de los recursos, así como la regulación cuando se presenten casos de abuso o apropiación no autorizada. Hay que aclarar que algunas unidades como el agua no son susceptibles de uso conjunto, es decir, si una persona consume el agua de un nacimiento en ganadería, otra persona no la podrá usar, es un recurso finito. Por eso es importante la constitución comunitaria, con ella se puede administrar un sistema de aguas de manera conjunta, por ejemplo.

Los recursos de la región determinan el bienestar de esta, y un recurso que es fundamental es el mismo territorio. La territorialidad se convierte en un aliciente para la organización y la acción colectiva. Velar por el territorio, su buen uso, y la buena administración de este es el objetivo, en él se fomenta la organización, participación, gestión y autogestión comunitaria, la valoración de medio ambiente, la seguridad alimentaria, el fomento de la agroecología y en ella el cuidado del agua como recurso público que se debe administrar y cuidar.

Según Elinor Ostrom los recursos de uso común hacen referencia a un sistema de recursos naturales o hechos por el hombre que son lo suficientemente grandes como para volver costoso excluir a destinatarios potenciales de su uso. En el caso concreto las unidades de recurso son accesibles a los miembros de la comunidad y a actores foráneos que no pueden ser excluidos de su uso por la importancia de los mismos. En la vereda los procesos comunitarios hacen de los habitantes proveedores de recursos porque llevan a cabo acciones que aseguran el sostenimiento a largo plazo.

El término que utilizo para referirme a los que se encargan de la provisión de un RUC es “proveedores”; “productor” lo uso para referirme a cualquiera que en verdad construye, repara o lleva a cabo acciones que aseguran el sostenimiento a largo plazo del propio sistema de recursos. (Ostrom, 2000, 68)

Los recursos que se mencionan a continuación requieren de un mantenimiento y monitoreo constante para asegurar su buen estado y funcionamiento. Necesitan una organización en término de acciones para asegurar sus beneficios, durabilidad y funcionalidad, además de un grupo organizado también son necesarios acuerdos con otros actores que solamente estarán disponibles si se realiza una buena gestión comunitaria. Las gestiones están enfocadas en acciones orientadas al cuidado y preservación del medio ambiente, la movilidad, servicios públicos y de saneamiento. A continuación, se muestra una matriz de marco que recoge las gestiones relacionadas con los RUC.

Matriz de marco lógico.

	Resumen narrativo.	Indicadores objetivos verificables.	Medios de verificación.	Suposiciones importantes.
Objetivo:	Planificar el desarrollo integral de la comunidad desde la promoción y el fortalecimiento el individuo, el sentido de pertenencia frente a la vereda Juan XXIII a través del ejercicio de la democracia participativa.	<p>Porcentaje de proyectos ejecutados por parte de la comunidad.</p> <p>Satisfacción con la gestión de la junta por parte de los habitantes de la vereda.</p> <p>Porcentaje de participación democrática directa y representativa.</p>	Rendición de cuentas semestral.	No hay planificación para el desarrollo de proyectos que garantizan el bienestar de los habitantes de la vereda.

Propósito:	Generar y promover, procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal.	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de la acción comunal.	Rendición de cuentas semestral.	Falta organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal.
Cómo obtener resultados:	Creando y desarrollando procesos de carácter colectivo y solidario para promover acciones desde la participación e integración de la comunidad.	Medición de la ejecución de las acciones que promueven los procesos de carácter colectivo y solidario que garanticen la participación e integración de la comunidad.	Rendición de cuentas semestral.	No hay procesos organizados de carácter colectivo y solidario para promover acciones desde la participación e integración de la comunidad.

Actividades:	<p>Instalación de pozos sépticos para el saneamiento de la vereda y capacitación para manejo de residuos y la correcta administración del agua.</p>	<p>Cantidad de pozos sépticos gestionados e instalados.</p> <p>Porcentaje de satisfacción con la capacitación para el manejo de residuos y la administración del agua.</p>	<p>Control y conteo de los pozos sépticos instalados.</p> <p>Encuesta de satisfacción.</p>	<p>Falta saneamiento básico y capacitación para el manejo del agua.</p>
	<p>Embellecimiento del entorno con el cultivo de jardines, e instalación de avisos en cada casa con el nombre de la finca.</p>	<p>Cantidad de jardines cultivados.</p> <p>Porcentaje de avisos gestionados.</p>	<p>Control y conteo de jardines.</p> <p>Conteo de avisos instalados.</p>	<p>Hay un déficit en el mantenimiento de los espacios de uso común referido a la ornamentación.</p>
	<p>Mejoramiento y mantenimiento de la carretera y los caminos veredales.</p>	<p>Porcentaje de kilómetros intervenidos durante los años 2021 y 2022.</p>	<p>Control y conteo de los kilómetros intervenidos.</p>	<p>La carretera está en mal estado y requiere de mantenimiento continuo.</p>
	<p>Adquisición e instalación del alumbrado comunitario con lámparas solares.</p>	<p>Cantidad de lámparas solares instaladas.</p>	<p>Control y conteo de las lámparas solares instaladas.</p>	<p>No hay iluminación en la vereda.</p> <p>Faltan espacios comunes para la práctica</p>

	Actividades de integración, de conmemoración y apropiación por la vereda.	Porcentaje de satisfacción de los habitantes de la vereda y sentido de pertenencia.	Encuesta de satisfacción y seguimiento al cronograma de actividades.	recreativa, deportiva y cultural.
--	---	---	--	-----------------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan comunal de desarrollo. Junta de acción comunal vereda Juan XXIII. Corregimiento de Horizontes. Municipio de Sopetrán. (Junta de Acción Comunal vereda Juan XXIII, n.d.-b)

En primer lugar, se presenta la planificación que busca el desarrollo integral de la comunidad desde la promoción y el fortalecimiento el individuo, el sentido de pertenencia frente a la vereda Juan XXIII a través del ejercicio de la democracia participativa, y toma de decisiones dentro de la vereda mediados por la organización comunal. También en las propuestas que generan posibles proyectos, así como la ejecución de actividades para el sostenimiento de los recursos comunitarios. De la matriz de marco lógico se tomarán tres actividades consideradas como relevantes para el cuidado de los recursos de uso común. La primera es el mejoramiento y mantenimiento de la carretera y los caminos comunales; esta gestión es importante porque es la que requiere de mayor cantidad de convites para asegurar el buen funcionamiento de la vía principal.

Según una entrevista hecha a varios miembros de la Junta (Vahos Mesa G. , 2020), una de las demandas continuas es el mantenimiento de la carretera que comunica al corregimiento de Horizontes con el municipio de Belmira. Desde antes de la constitución de la junta de acción comunal los habitantes del sector realizaban convites para el mantenimiento de la carretera. En agosto de 2020 se recibe una respuesta por parte de la gobernación de Antioquia frente a la solicitud de atención a dicha vía. La solicitud fue hecha por las lideresas de la vereda en nombre de toda la junta. En dicho documento se informaba que la vía había sido priorizada para ser

atendida y realizar una visita técnica que determine el alcance físico de las obras según la disponibilidad de recursos económicos según un contrato de vigencia del año 2020. En octubre, la respuesta de la alcaldía de Sopetrán es que no alcanzaba el presupuesto para la vía entre Belmira y Horizontes, en ese momento había iniciado el mantenimiento de la vía entre Sopetrán y Horizontes. Luego se confirmó el mantenimiento hasta la vía a Belmira.

Mientras llegaba la maquinaria, la junta solicita una donación (un día de jornal) para limpiar las cunetas el día 28 de noviembre. Entre todos fueron recogiendo material para reparar una parte en la que se complicaba el tránsito de los vehículos. El 15 de diciembre llega la maquinaria y empieza la reparación de la carretera entre Horizontes y Belmira, incluyendo el mantenimiento de las cunetas y la rocería. El dinero recaudado quedó de fondo para la junta y todos los participantes estuvieron de acuerdo.

El 7 de enero del 2021, se iniciaron los trabajos de la variante del establo, la iniciativa consistía en ampliar la vía en ese sector puesto que es un punto crítico para el paso de vehículos, toda la comunidad (Junta de acción comunal vereda Juan XXIII y la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Horizontes) participaron en dicha obra. Los operadores de la máquina que facilitó la alcaldía se comprometieron a pasar la compactadora y a poner el mismo material que le estaban colocando a otros puntos críticos de la vía. Se gastaron 7 horas de retroexcavadora, la junta estuvo de acuerdo en aportar con la mitad del dinero.

El 27 de enero se hizo una colecta entre todos los miembros de la junta y se comprometieron a invertir en lo que quedó faltando para la reparación de la carretera. El 20 de febrero se riega un material en el mismo sitio. Las alcaldías de Sopetrán y Belmira prestan una volqueta dos días para hacer el trabajo. El 4 de abril se realizó un convite con sancocho incluido para seguir trabajando en la carretera que requiere de mantenimiento constante debido a las lluvias continuas.

Si bien los eventos descritos anteriormente corresponden a unas fechas específicas, las actividades para el mantenimiento de la vereda son continuas, son las de mayor demanda, por ejemplo; debido a una falla geológica que está justo antes de llegar al pueblo, en “el establo” la carretera se desnivela y se vuelve difícil de transitar, esto hace que los habitantes de la vereda en equipo con los miembros de la junta del corregimiento de Horizontes realicen colectas sea en pago de jornales, donando materiales o colaborando con el transporte y descargue de los mismos.

En este caso lo que se logra verificar es un proceso en donde se cumplen un conjunto de reglas que permiten la organización para coordinar los convites y la obtención de recursos para la reparación y mantenimiento de la carretera, según los “Estatutos de la Junta de Acción Comunal: Paraje Juan XXIII del corregimiento de Horizontes, municipio de Sopetrán” (Junta de Acción Comunal: Paraje Juan XXIII del corregimiento de Horizontes, 2019) entre las reglas está, evidenciar las necesidades, dificultades, problemas, intereses, inquietudes y aspiraciones de la comunidad para la búsqueda de soluciones de la vereda, construir redes de apoyo, que generen mediante el acompañamiento de la junta, proyectos que busquen permanentemente la armonía en las relaciones interpersonales propiciando con ello un ambiente sano, tranquilo que facilite su normal desarrollo y fortalezca los lazos de vecindad, solidaridad y bienestar entre las personas y la sociedad; diseñar y formular el establecimiento de planes, programas y proyectos de acuerdo con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad, el estado y los particulares, asumir permanentemente la vocería de la comunidad en los asuntos que directamente le competen e interesen. Ostrom lo diría de la siguiente manera.

Por otra parte, el proceso de diseñar, implementar y hacer cumplir un conjunto de reglas para coordinar actividades de provisión es equivalente a la provisión de un bien colectivo local. (Ostrom, 2000, 70)

La segunda actividad registrada en el diario de campo se refiere al embellecimiento del entorno, pero con un evento muy particular. El 15 de febrero algunas personas de la junta en compañía de visitantes externos a la vereda pintaron una caseta que está al inicio de la frontera entre Belmira y Sopetrán (El alto de la Virgen). La iniciativa tuvo un antecedente. A finales de septiembre del año 2020, personas ajenas al corregimiento pintaron las fachadas de las casas a nombre de las “Autodefensas Gaitanistas de Colombia”. La respuesta de la población fue volver a pintar las casas para borrar los “grafittis”. El argumento era que no se quería repetir esa “huella” y que la “marca” debía borrarse con pintura. Todos los habitantes de la vereda y del pueblo se pusieron a la tarea de pintar sobre las marcas, además esas acciones responden a un proyecto denominado “Horizontes, un pueblo bien pintao”, que tuvo como objetivo la decoración del pueblo pintando cada casa con diferentes motivos y marcando con los nombres, los apodos de los habitantes de cada vivienda, o los nombres de las fincas.

Se podría argumentar que lo anterior no hace referencia a un recurso de uso común en sentido estricto, pero en este caso la intervención de agentes externos “armados” destruye un

ambiente construido para el disfrute y la tranquilidad de los habitantes del sector en cuestión. Esto es relevante porque la violencia tiene una consecuencia que obstaculiza el desarrollo de las comunidades, y es que se rompe el tejido social, los vínculos de confianza. Para que se ejerza política desde la gobernanza tiene que existir confianza entre los vecinos, debe haber tranquilidad a la hora de comunicarse y relacionarse. Eso es lo que se percibió en las observaciones y en los registros del diario de campo, en las reuniones y en las conversaciones entre vecinos existen niveles de confianza altos que permiten la toma de decisiones en concordancia con las necesidades de la mayoría.

Según lo observado en las reuniones, un tercer aspecto es la instalación de pozos sépticos para el saneamiento de la vereda y capacitación para manejo de residuos y la correcta administración del agua. El proyecto de pozos sépticos y la capacitación para el manejo de residuos sólidos no ha iniciado, simplemente está propuesto, pero el objetivo enfocado en la correcta administración del agua ha generado procesos de gobernanza en términos de regulación y uso de este recurso. La vereda ha enfrentado diversos problemas relacionados con este asunto, en primer lugar, está la demanda por el consumo humano que en ocasiones presenta dificultades por la contaminación de los tanques que proveen viviendas al ser usados por animales, también las dificultades en la distribución por no tener un adecuado sistema de tuberías. En segundo lugar, el consumo de agua por parte de la ganadería genera mal manejo del recurso hídrico al no ser reciclado y desperdiciado. En tercer lugar, muchos sectores fueron destinados a la siembra de pinos para la explotación maderera, ese tipo de árbol no es nativo y consume muchos recursos, acabando con los nutrientes de la tierra y con los nacimientos de agua, esto sumado a que no se mitigó el impacto sembrando bosque nativo. Sin embargo, hay zonas protegidas que garantizan la provisión que hay en este momento debido a que la región hace parte de un sistema de páramo y existen regulaciones para su protección.

No obstante, la llegada de “los aguacateros” como los conocen en la vereda, generó preocupación debido a la demanda de agua que tienen los cultivos de aguacate de la variedad “hass”, sumado a la utilización de fertilizantes y agroquímicos que pueden contaminar el agua que va hacia la parte baja de la región. Esto hizo que se citara a los nuevos vecinos a una reunión de la junta de acción comunal y se indagara por sus prácticas y los impactos en la vereda. La preocupación estuvo en la preservación de los recursos como zonas de bosque y la utilización del agua como recurso no renovable. Los aguacateros llegaron haciendo solicitudes e intervenciones

que no se habían hecho, entre ellas estaba el permiso para abrir una brecha o carretera por sectores que comprometían las propiedades de los vecinos, si bien esto se veía como algo bueno, para algunos habitantes de la vereda se veía como una amenaza puesto que implicaba la tala de árboles y el daño de zonas dedicadas a la ganadería. También el uso del agua fue problemático porque no se hicieron canaletas para que el agua siguiera un curso adecuado, por el contrario; el agua empezó a contaminarse y esto afectó a vecinos de veredas ubicadas más abajo debido a que el agua ya no era potable. Dichas intervenciones fueron centro de la reunión realizada el 7 de agosto del 2021 y se socializaron las preocupaciones en presencia de todos los miembros de la junta, quedando registrado en el acta de la reunión y en el diario de campo.

V. Conclusiones.

El caso de la vereda Juan XXIII es importante porque refleja la capacidad que tienen los habitantes de un lugar para organizarse y generar espacios que recojan las iniciativas y preocupaciones comunes. Estas demandas promueven un espacio de participación, la junta de acción comunal que permite mayor eficacia en las acciones colectivas, facilita la continuidad de los proyectos que se realizan de forma permanente y aseguran el seguimiento y control de los objetivos y las metas propuestas.

La acción colectiva configura prácticas de gobernanza que se constituyen a partir de la organización de intereses con el objetivo de buscar un bienestar comunitario. Ese bienestar comunitario se configura desde la organización de intereses que constituyen contratos vinculantes, horizontales para generar estrategias de colaboración que respondan a las necesidades de la vereda.

La constitución de una Junta de Acción Comunal supone una alternativa de solución a los problemas de organización desde el seguimiento de reglas y el cumplimiento de acuerdos en situaciones de RUC. La organización veredal garantiza el aprovechamiento de los RUC desde la cooperación de las personas que la constituyen, una filiación ligada a un lugar común permite mayor compromiso cuando el beneficio es compartido.

A partir de las reuniones de conformación de la organización comunal se pudieron identificar las motivaciones de los participantes, estas son la organización, la unión, el trabajo en equipo para buscar el bien común de todos los integrantes de la vereda, la gestión de proyectos y la posibilidad de acceder a recursos públicos, la promoción y la gestión comunitaria que permita procesos en los que los miembros estén activos con un porcentaje de participación alto desde modos de organización colectiva con una estructuración institucional y formalizada.

El término gobernanza representa un conjunto de acciones colectivas en un contexto particular. La gobernanza surge de la imposibilidad del Estado de cubrir todas las cuestiones referentes a la vida en comunidad, por esta razón la constitución de la junta es una posibilidad para procurar el desarrollo sustentable, integral y sostenible desde el ejercicio de la democracia participativa, así como la dinamización de los procesos de desarrollo económico local.

La gobernanza tiene que ver con políticas que deciden y ejecutan a partir de redes que se generan, estas redes se dan a través de coordinaciones sociales que en este caso se centralizan en una Junta, consolidando el gobierno o la producción de contratos vinculantes y acciones propias desde una coordinación Horizontal y no desde una autoridad vertical.

En el contexto de la gobernanza las soluciones esperadas por la comunidad se resumen en: la promoción y fortalecimiento de los participantes de la vereda; el sentido de pertenencia frente a la comunidad, a través del ejercicio de la democracia participativa; la planificación y el desarrollo integral y sostenible de la comunidad; la creación y desarrollo procesos económicos de carácter colectivo y solidario; la generación de procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario; la ejecución de acciones orientadas al cuidado y preservación del medio ambiente; el desarrollo de procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal; la creación y desarrollo de procesos de formación para el ejercicio de la democracia; la información constante sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que inciden en su bienestar y desarrollo de la vereda.

Finalmente en este trabajo los RUC, hacen referencia a recursos naturales o hechos por el hombre que se proyectan para que todos los habitantes tengan acceso y no pueden ser negados por la magnitud de los mismos; en el caso concreto se presentaron objetivos y metas para asegurar la buena administración de los mismos, entre ellas están, el mantenimiento de la vía que comunica al municipio de Belmira, la vereda Juan XXIII y el pueblo de Horizontes, la capacitación para el saneamiento ambiental que busca dar un manejo adecuado a los residuos sólidos, y evitar el desperdicio de los recursos hídricos, el embellecimiento del entorno con el cultivo de jardines, e instalación de avisos en cada casa con el nombre de la finca, además el proyecto que se articula con la junta de acción comunal de Horizontes “un pueblo bien pintao” que hizo frente a las intervenciones de actores externos que trataron de intimidar a la población con mensajes alusivos

a grupos armados, el control desde el ejercicio de gobernanza que se realizó a nuevos vecinos que buscan adelantar sus proyectos agrícolas, entre otros.

En el caso concreto las unidades de recurso son accesibles a los miembros de la comunidad y a actores foráneos que no pueden ser excluidos de su uso por la importancia de los mismos. En la vereda los procesos comunitarios hacen de los habitantes proveedores de recursos porque llevan a cabo acciones que aseguran el sostenimiento a largo plazo.

Referencias.

- Araya, D. R. (2012). Gobernanza y subpolítica en la teoría política crítica de Boaventura de Sousa Santos Governance and Subpolitics in the Critical Political Theory of Boaventura de Sousa Santos. *Perspectivas Rurales. Nueva Época*, 11, 1409–325.
- Beltramin, J. B. (2016). En torno al sentido de gobernabilidad y gobernanza: delimitación y alcances. *Daimon*, (67), 149–162. <https://doi.org/10.6018/daimon/202011>
- Comins-Mingol, I. (2015). De víctimas a sobrevivientes: La fuerza poética y resiliente del cuidar. *Convergencia*, 22(67), 35–54.
- Donatella Della Porta-Keating Michael. (2013). *Enfoques y metodologías de las Ciencias Sociales. Una perspectiva pluralista*. Madrid: AKAL, S.A.
- Guillermo, J., & Chourio, G. (1997). *Lo local como espacio de oportunidad política The local sphere as a space for political opportunity*. 12(1), 11–28.
- Hernández-Bonivento, J. A. (2011). Capacidades, Instituciones y Gobernanza Democrática local: elementos para el estudio de los Gobiernos Locales en América Latina. *Circunstancia Revista de Ciencias Sociales Del IUIOG*, (26), 1–7.
<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=83287053&lang=es&site=ehost-live>
- Junta de Acción Comunal: Paraje Juan XXIII del corregimiento de Horizontes, m. d. (2019). Estatutos de la Junta de Acción Comunal: Paraje Juan XXIII del corregimiento de Horizontes, municipio de Sopetrán. Sopetrán, Antioquia, Colombia.
- Junta de Acción Comunal vereda Juan XXIII. (n.d.-a). *Acta de Asamblea General para la constitución de La Junta de Acción Comunal Paraje Juan XXIII del corregimiento de*

*Horizontes municipio de Sopetrán ACTA DE ASAMBLEA GENERAL PARA LA
CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO COMUNAL ORDEN DEL DÍA PARA LA REUNIÓN.*

- Junta de Acción Comunal vereda Juan XXIII. (n.d.-b). *Plan Comunal de Desarrollo. Junta de Acción Comunal vereda Juan XXIII. Corregimiento de Horizontes. Municipio de Sopetrán.*
- Manuel Mera y Vicente Guamán. (2018). Gobernanza del agua en comunas rurales de Santa Elena. *Mundosplurales*, 6(1), 121–143.
- Marín Echeverri, Eunice, entrevista de Luis Fernando Vahos Echeverry. (Agosto de 2021).
- Naciones Unidas CEPAL. (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*
Retrieved from www.cepal.org/es/suscripciones
- Ojeda, M. G. (2019). Situaciones de acción y juegos cooperativos. Un análisis teórico sobre la doble dimensión de la acción colectiva para la gobernanza comunitaria de recursos de uso común. *Papers*, 104(4), 719–740. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2613>
- OLACEFS. (n.d.). *FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE LA GOBERNANZA.*
- Ortiz R, Ilduara, entrevista de Luis Fernando Vahos Echeverry. (Octubre de 2020).
- Ostrom, E. (2000). El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva. *Universidad Nacional Autónoma de México*, 395.
<https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Piedrahíta Arcila, I., & Peña Padierna, C. (2016). El caso del complejo de páramos Sonsón de los departamentos de Antioquia y Caldas. *Disputes and Conflicts over the Delimitation of the Complexes of Moors in Colombia. The Case of the Complex of the Sonson Moors in the States of Antioquia and Caldas.*, 16(1), 257–275. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=112713941&lang=es&site=ehost-live>

Poteete Amy R, J. M. A. O. E. (2012). *TRABAJAR JUNTOS. Acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Ramírez, L. (2015). Revisión a la implementación de los programas de retorno. una mirada a partir de tres estudios de caso en el oriente antioqueño. *Ago.Usb*, 15(2), 447–456.

Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza.

Vahos Mesa, Elkin, entrevista de Luis Fernando Vahos Echeverry. (Enero de 2020).

Vahos Mesa, Gladimira, entrevista de Luis Fernando Vahos Echeverry. (Noviembre de 2020).